

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN No. **4 2 1 2** DE 2013

"Por la cual se corrige un error de transcripción de la Resolución CRC 4181 de 2013"

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ATENCIÓN AL
CLIENTE DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES**

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el numeral 13 del artículo 22 de la Ley 1341 de 2009, el Decreto 25 de 2002, y las Resoluciones CRC 1924 de 2008 y 3054 de 2011, y las disposiciones contenidas en el artículo 310 del Código de Procedimiento Civil, y

CONSIDERANDO

Que en virtud de la Resolución CRC 3054 de 2011, la CRC expidió la Resolución CRC 4181 de 2013 *"Por la cual se asigna numeración para el acceso a servicios complementarios de marcación abreviada esquema #ABB a la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO S.A."*.

Que a través de lo previsto en el artículo 1 de la Resolución CRC 4181 de 2013, el Coordinador del grupo interno de trabajo de Atención al Cliente de la Comisión de Regulación de Comunicaciones, asignó el numero #122 a la empresa de transporte público de pasajeros **AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.**

Que la representante legal de **AUTO TAXI EJECUTIVO S.A.**, el día 15 de Mayo de 2013, se notificó personalmente expresando que la empresa de transporte a la cual representa, no realizó la solicitud del recurso numérico en mención.

Que como consecuencia de lo anterior, esta Comisión verificó que por error involuntario en la Resolución CRC 4181 de 2013 se transcribió *"AUTO TAXI EJECUTIVO S.A."* y no **AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.**

Que con el fin de corregir el error de transcripción señalado, se requiere modificar la razón social del proveedor *"AUTO TAXI EJECUTIVO S.A."* establecida en los artículos 1º y 2º de la Resolución CRC 4181 de 2013, en el sentido de hacer referencia a **AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.**, así como en los demás apartes de la resolución que aludan a la razón social de esta empresa.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1° de la Resolución CRC 4181 de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1. Asignar el número #122 a la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A. dentro de la ciudad de Barranquilla para el uso para el acceso a servicios suplementarios de marcación abreviada esquema #ABB."

ARTÍCULO 2. Modificar el artículo 2° de la Resolución CRC 4181 de 2013, el cual quedará de la siguiente manera:

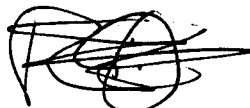
"ARTÍCULO 2. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A., y a su representante legal, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación"

ARTÍCULO 3. Los demás apartes de la Resolución CRC 4181 de 2013, que hagan referencia a la razón social "AUTO TAXI EJECUTIVO S.A." se modifican por **AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A.**

ARTÍCULO 4. Notificar personalmente la presente resolución al Representante Legal de la empresa AUTO TAXI EJECUTIVO BARRANQUILLA S.A., y a su representante legal, o a quien haga sus veces, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

Dada en Bogotá D.C., a los 28 MAY 2013

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO OSPINA NOGUERA

Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Atención al Cliente

Proyectado por: Andrés Julián Farías

